



**FCPC DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS – FCPC-CMILOR**

Dirección: Av. General Barahona entre Sucre y Bolívar Edificio Ministerio del Interior
Correo Electrónico: fcpccmilor2023@gmail.com

Teléfono: 0987687698

RUC: 1291757630001

<https://fcpccmilor.com/>



**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPIES DEL FCPC- DE CESANTIA DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS**

En cumplimiento estricto e impostergable de las disposiciones contenidas en la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F (Art. 183), emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria el 31 de octubre de 2025, y la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0283-C que dispone a convocar hasta el 7 de noviembre de 2025.

Se convoca a todos los partícipes del FCPC- DE CESANTIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS (FCPC-CMILOR) a la Asamblea General Extraordinaria de partícipes que definirá el futuro de nuestro Fondo.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPIES

MODALIDAD:	Virtual
LUGAR:	Provincia de Los Ríos, Cantón Babahoyo, Gobernación de Los Ríos.
ENLACE GOOGEL MEET:	https://meet.google.com/ccf-zsqz-hzy
DÍA:	Viernes 14 de noviembre del 2025
HORA:	14H00
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:	Diana Carolina Estupiñán Loor
FECHA DE CONVOCATORIA:	Jueves, 06 de noviembre de 2025

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del secretario Ad-Hoc/Constatación del quórum reglamentario e instalación de la Asamblea.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Informe detallado del Representante Legal sobre: Situación Jurídica, financiera, administrativa y tecnológica actual del FCPC de conformidad con el Art. 183 de la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F.
4. Análisis y Resolución definitiva sobre el futuro de la administración del FCPC, de conformidad con las opciones obligatorias establecidas en el Art. 183 de la citada Resolución:
 - a) Continuar la operación del FCPC bajo administración privada.
 - b) Viabilizar un proceso de fusión con otro(s) FCPC.
 - c) Disponer la disolución y liquidación voluntaria del FCPC.
5. En el caso de que la Asamblea resuelva continuar con la operación del FCPC bajo la administración privada, se procederá con la elección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración Temporal (tres (3) o cinco (5) miembros), conforme a lo dispuesto en el Art. 184 de la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F.
6. Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de partícipes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio del Interior de la Provincia de Los Ríos (FCPC-CMILOR) de fecha jueves 13 de noviembre de 2025.

Nota: 3.6. Se hará constar expresamente la estipulación de que: "El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes o de representantes que se encuentren manera



FCPC DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS – FCPC-CMILOR

Dirección: Av. General Barahona entre Sucre y Bolívar Edificio Ministerio del Interior
Correo Electrónico: fcpccmilor2023@gmail.com

Teléfono: 0987687698

RUC: 1291757630001

<https://fcpccmilor.com/>



presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de la cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a cinco (5) partícipes o tres (3) representantes.”.”.

Se les recuerda que las resoluciones adoptadas durante la asamblea son obligatorias para todos los partícipes, incluidos aquellos que no asistan.

Iniciada la asamblea general no se la podrá suspender o diferir, salvo receso para la aprobación del acta.

**Econ. Diana Estupiñán Loor
REPRESENTANTE LEGAL
FCPC-CMILOR**